

(Aprueba Programa que indica)

SANTA CRUZ, 11 de enero 2023

VISTOS :

El Memorandum N° 1545 de fecha 30 de diciembre de 2022 enviado por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Que, el objetivo general es realizar eventos masivos en Santa Cruz que promuevan el desarrollo económico local y el posicionamiento de la comuna eje turístico cultural de la región y el país, promover actividades masivas familiares y seguras para todos los habitantes de la comuna de Santa Cruz, además de difundir y promover nuestra identidad y patrimonio histórico local.

2. Que, El Certificado N° 447, la Sesión Ordinaria 52° de fecha 06 de diciembre del año 2022, el Concejo Municipal acordó aprobar el Presupuesto Municipal para el año 2023.

DECRETO EXENTO N° 155

1.- Aprueba Programa Denominado "Eventos y Fiestas Masivas Santa Cruz 2023", a contar del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023.

2.- El gasto que irroque la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente de las cuentas:

215.21.04.004.001.023; 215.22.07.001.001.011; 215.22.07.002.001.005;
215.22.08.002.001.003; 215.22.08.011.001.006; 215.22.09.999.001.008;
215.22.11.999.001.013; 215.24.01.008.001.007; 215.22.03.002.001.005;
215.22.08.002.001.007; 215.22.08.011.001.007; 215.22.11.999.001.036;
215.24.01.008.001.018; 215.22.03.999.001.006; 215.22.04.012.001.004;
215.22.08.002.001.010; 215.22.08.011.001.024; 215.22.11.999.001.001;
215.24.01.008.001.018.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

-Dirección Desarrollo Comunitario
-Dirección de Finanzas
-Transparencia



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde